

dalucía, e intentada por dos veces sin resultado la notificación en el domicilio del interesado que consta en el expediente, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 61 del citado texto legal, se indica a don Mariano Muñoz Heredia que dispone de un plazo de 10 días hábiles, computados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para conocer el texto íntegro del citado acuerdo de iniciación de expediente sancionador y constancia de su conocimiento. Transcurrido dicho plazo o tras la comparecencia del interesado, si esta tuviera lugar, comenzará a computarse el plazo de quince días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que se pretenda valerse, de conformidad con los artículos 13.2 y 16.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora.

El lugar para la comparecencia es la Delegación Provincial de Cultura de Jaén, Servicio de Bienes Culturales, en la C/ Martínez Montañés, número 8, de 9 a 14 horas.

Jaén, 11 de febrero de 2010.- La Delegada, Mercedes Valenzuela Generoso.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza para información pública a todos aquellos interesados en el proyecto de Decreto de modificación de diversos reglamentos en materia medioambiental para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, de libre acceso a actividades de servicios y su ejercicio, y desarrollo del Decreto-Ley 3/2009, de 22 de diciembre, por el que se modifican diversas Leyes para la transposición en Andalucía de la Directiva 2006/123/CE, de 12 de diciembre de 2006, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a los servicios en el mercado interior.*

La Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (ley paraguas), ha incorporado parcialmente al Derecho español la Directiva 2006/123/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006.

En la exposición de motivos, de la Ley precitada, se indica que para alcanzar el objetivo de reformar significativamente el marco regulatorio no basta sólo con el establecimiento de los principios generales que deben regir la regulación actual y futura de las actividades de servicios, sino que también es necesario proceder a un ejercicio de evaluación de toda la normativa reguladora del acceso a las actividades de servicios y de su ejercicio, para adecuarla a los principios que dicha Ley establece, por lo que se aprobó a tales efectos la Ley Ómnibus, Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas Leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.

El resultado de la evaluación de las normas con rango legal en Andalucía ha concluido en la conveniencia de aprobar el Decreto-Ley 3/2009, de 22 de diciembre, por el que se modifican diversas Leyes para la transposición en Andalucía de la Directiva 2006/123/CE, de 12 de diciembre de 2006, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a los servicios en

el mercado interior, en virtud del cual se introducen modificaciones en algunas Leyes medioambientales andaluzas, tales como la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía; Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y lucha contra los incendios forestales; Ley 8/1999, de 27 de octubre, de Régimen Jurídico del Espacio Natural de Doñana, y en la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.

Teniendo en cuenta lo anterior, y siguiendo las pautas mencionadas el 17 de noviembre de 2009, el Consejo de Gobierno adoptó un Acuerdo conviniendo establecer nuevos mecanismos de coordinación para acelerar la transposición en Andalucía de la Directiva 2006/123/CE, relativa a la eliminación de barreras legales y administrativas en el sector de los servicios del mercado interior. Entre estos mecanismos se encarga a todas las Consejerías la adaptación de las normas de rango reglamentario en materia de su competencia para adaptar el ordenamiento jurídico vigente a las directrices recogidas en la citada Ley de transposición de la Directiva de Servicios.

Por último, de acuerdo con el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dado que la naturaleza de la disposición lo aconseja, se estima que el contenido de la misma debe ser sometida al a información pública, por lo que

### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del «Proyecto de Decreto de modificación de diversos reglamentos en materia medioambiental para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, de libre acceso a actividades de servicios y su ejercicio, y desarrollo del Decreto-Ley 3/2009, de 22 de diciembre, por el que se modifican diversas Leyes para la transposición en Andalucía de la Directiva 2006/123/CE, de 12 de diciembre de 2006, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a los servicios en el mercado interior».

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar para información pública a todos aquellos interesados en el citado Proyecto.

Los documentos se encontrarán a disposición de los interesados en los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente, Secretaría General Técnica (Avda. de Manuel Siurot, núm. 50, Casa Sundheim; 41071, Sevilla), y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente de:

- Almería (Reyes Católicos 43; 04071, Almería).
- Cádiz (Plaza de Asdrúbal, s/n, 3.º; 11071, Cádiz).
- Córdoba (C/ Tomás de Aquino, s/n, 7.ª planta; 14071, Córdoba).
- Granada (C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1; 18071, Granada).
- Huelva (C/ Sanlúcar de Barrameda, 3; 21071, Huelva).
- Jaén (C/ Doctor Eduardo García Triviño López, núm. 15, 2.ª planta; 23071, Jaén).
- Málaga (C/ Mauricio Moro Pareto, Edificio Eurocom, bloque Sur, plantas 3.ª y 4.ª; 29071, Málaga).
- Sevilla (Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Minister; 41071, Sevilla).

Siendo el horario de consulta de nueve a catorce horas.

Asimismo, esta información está disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente ([www.juntadeandalucia.es/medioambiente](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente)).

El plazo de presentación de alegaciones será de quince días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución.

Las alegaciones deberán presentarse por escrito en los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente (Avda. de Manuel Siurot, núm. 50, Casa Sundheim; 41071, Sevilla) o en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente de las distintas provincias, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ser dirigidas a la Consejera de Medio Ambiente o al Delegado Provincial, respectivamente.

Sevilla, 15 de febrero de 2010.- La Secretaria General Técnica, Manuela Serrano Reyes.

*RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2010, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la cual se da publicidad a las nuevas autorizaciones ambientales integradas otorgadas por los titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente.*

De conformidad con la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, y de acuerdo con el artículo 23, apartado 3, de la mencionada Ley, las Comunidades Autónomas darán publicidad en sus respectivos Boletines Oficiales a las resoluciones administrativas mediante las que se hubieran otorgado o modificado las autorizaciones ambientales integradas,

#### R E S U E L V O

Dar publicidad en el BOJA a las autorizaciones ambientales integradas otorgadas a diferentes actividades industriales mediante las resoluciones de los titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente que en el Anexo se relacionan.

Sevilla, 8 de febrero de 2010.- El Director General, Jesús Nieto González.

#### A N E X O

Resolución de 19 de noviembre de 2009, del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Córdoba, por la que se otorga autorización ambiental integrada a la empresa Cal Hispania, S.L., para la instalación y explotación de una planta para calcinación de carbonato cálcico en el término municipal de Belmez (Córdoba). (Expediente AAI/CO/059/09.)

Resolución de 26 de junio de 2009, de la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Málaga, por la que se otorga autorización ambiental integrada a la empresa Fábrica de Ladrillos El Prado, S.A., en el término municipal de Vélez-Málaga. (Expediente AAI/MA/024/09.)

Resolución de 23 de noviembre de 2009, de la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, por la que se otorga la autorización ambiental integrada a la empresa Álvarez Camacho, S.L., para el ejercicio de la actividad de la explotación avícola intensiva «Los Álamos», situada en la finca Los Álamos, en el término municipal de Marchena, en la provincia de Sevilla. (Expediente AAI/SE/161/09.)

Resolución de 18 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga, por la que se otorga autorización ambiental integrada a don José Guerrero Guerrero en nombre y representación de Almageña de Integración, S.A., para la actuación: «Instalación Porcina de Cría Intensiva», término municipal de Campillos, en la provincia de Málaga. (Expediente GICA/34/08/AAI/SPA.)

*ANUNCIO de 15 de febrero de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, en Sevilla, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

1. Interesado: Don Heraclio Jiménez Jiménez Vallejo.  
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada número 146/2006.  
Sentido de la resolución: Estimar la caducidad del procedimiento.  
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.
2. Interesado: Don Mustapha Mfarrasi.  
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada número 989/2007.  
Sentido de la resolución: Desestimatorio.  
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.
3. Interesado: Don Manuel Romero Linero.  
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada número 652/2007.  
Sentido de la resolución: Declarar la caducidad.  
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.
4. Interesado: Don Andrés Cárdenas Cámara.  
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada número 2774/2008.  
Sentido de la resolución: Estimar parcialmente.  
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.
5. Interesado: Don Martín Fernández García.  
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada número 2774/2008.  
Sentido de la resolución: Estimar parcialmente.  
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.
6. Interesado: Don Juan Vallejo Real.  
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada número 2774/2008.  
Sentido de la resolución: Estimar parcialmente.  
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.
7. Interesada: Property Surfing, S.L.  
Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador número 2323/2009.  
Sentido de la resolución: Imponer sanción por importe de 60.000,00 €, así como restaurar el terreno afectado.  
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes.
8. Interesado: Granja El Aguijón, S.L.  
Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador número 2752/2009.